



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2015-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTA: La propuesta presentada por la Comisión Permanente de Comunicaciones, Participación Vecinal, Cultura y Deportes, respecto a las condecoraciones con la Medalla Distrital de San Isidro, con motivo del 84° Aniversario del distrito;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración municipal, reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que han contribuido al desarrollo de la comunidad de San Isidro;

Que, el Arq. **JOSÉ GARCÍA BRYCE** estudió Arquitectura en la Escuela Nacional de Ingenieros -actual Universidad Nacional de Ingeniería- y en la Universidad de Roma; luego estudió Historia del Arte en la Universidad de París La Sorbona y en la Universidad de Múnich; es Magister en Historia del Arte por la Universidad de Harvard; en 1956 restauró el Palacio de la Exposición, en 1952 terminó la Casa del Cortijo ubicada en San Isidro y en 1977 la Capilla San José en La Victoria, por la cual ganó el Hexágono de Oro del Colegio de Arquitectos del Perú, y en 1984 terminó el Conjunto Habitacional Chabuca Granda en la Alameda de los Descalzos en el Rímac; Profesor en la Universidad de Yale, Catedrático de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Ricardo Palma, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y de la Pontificia Universidad Católica; ha sido distinguido con el Premio Nacional de Fomento de la Cultura, área Arquitectura, el Hexágono de Oro del Colegio de Arquitectos del Perú, el Premio Internacional de Arquitectura de la Sociedad Bolivariana de Arquitectos, Caracas-Venezuela, y el Cubo de Acero en la Bienal Internacional de Arquitectura de Buenos Aires;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Imponer la **MEDALLA DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, en el grado de **GRAN CRUZ**, al Arq. **JOSÉ GARCÍA BRYCE**, en reconocimiento a su gran trayectoria y contribución a la educación y la cultura en el Perú.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General y Oficina de Comunicaciones e Imagen, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General